



523

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034/2017-MDT/A

El Tambo, 13 de febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTOS:



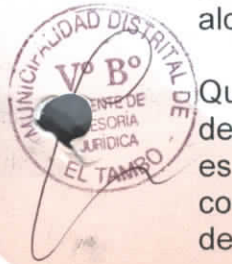
Informe N° 034-2017-MDT/GM, de fecha 07 de febrero del 2017, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual propone al C.P.C. Benigno Crisóstomo Pampa Chaccalla, para el cargo de confianza como Sub Gerente de Acceso al Mercado de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en reemplazo del Ing. Marco Antonio Bullón Rojas; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas municipales;



Que, el artículo 12 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, así mismo conforme lo establece el artículo 77° del reglamento citado, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MDT/A, de fecha 10 de febrero del año 2016 se designó al Ing. Marco Antonio Bullón Rojas, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Acceso al Mercado de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/C, de fecha 29 de diciembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la Ordenanza Municipal N° 033-2008-MDT/CM, de fecha 23 de enero de 2008, que aprueba el Cuadro para Asignación de Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 256-2010-MDT/A, de fecha 28 de diciembre de 2010 que aprueba el Manual de Organización y Funciones; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Ingeniero **Marco Antonio Bullón Rojas** en el cargo de Sub Gerente de Acceso al Mercado de la Municipalidad Distrital de El Tambo; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al C.P.C. **BENIGNO CRISÓSTOMO PAMPA CHACCALLA**, en el cargo de Sub Gerente de Acceso al Mercado de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos de la Municipalidad Distrital de El Tambo y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

